

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 3 JUN. 2023

VISTOS: el Memorándum N° 2123-2023-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 22 de junio del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, sobre la Conformación del Equipo de Acreditadores de las IPRESS y Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del proceso de Autoevaluación para la acreditación, de la Red de Salud Sondor y José María Arguedas de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas, en mérito al Informe N° 098-2023/DESP-DISA APURIMAC II - AND., informe N° 011-2023-DCS-DESP-DISA AFURIMAC II ANDAHUAYLAS, de fecha 13 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, prescriben que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador E para la Scredifición de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante Informe N° 098-2023/DESP-DISA APURIMAC II – AND., de fecha 13 de junio del 2023, remitido por la Dirección de Calidad en Salud al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el cual tiene como asunto: Solicito Reconocimiento bajo acto resolutivo al Equipo de Acreditación y equipo de Evaluadores internos para el proceso de Autoevaluación para Acreditación de IPRESS del ámbito de la Disa Apurímac II – Andahuaylas 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley Nº 27444, Ney del Procedimiento Administrativo General; R.M. Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímas;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Direcciór. Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurimac II – Andahusylas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Acreditadores de las IPREGS, de la Dirección de Galer Aburimeo II.

- Andahuaylas de la Red Sondor y José María Arguedas, para el periodo - 2023, la misma que estará integrada de la siguiente manera:









Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 3 JUN. 2023

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED SONDOR - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2023

60		Jal.	ME de	4	
	13	0	9		
	L Se	0			
1	4	ZA.			
1	20	87			



ANALI REINAGA ZAMORA	JEFE DEL C.S. ANDARAPA
GLADYS SALAZAR CÁCERES	JEFE DEL P.S. PUYHUALLA
JIMMY PALACIOS TORRES	JEFE DEL C.S. KISHUARA
PABLO HIGINIO VILLALOBOS BARRIOS	JEFE DEL P.S. MATAPUQUIO
LUZ M. RAMOS NAVARRO	JEFE DEL C.S. PACUCHA
DOMINIQUE ZULEIK RUSSO CAMI	JEFE DEL P.S. COTAHUACHO
NORA VARGAS GARCIA	JEFE DEL C.S. KAQUIABAMBA
JENNIFER MABEL OLIVOS MARTINEZ	JEFE DEL P.S. ARGAMA
LILIA VERGARA TEJADA	JEFE DEL C.S. SAN JERONIMO
ALDA BALDARRAGO ROMÁN	JEFE DEL P.S. CHAMPACCOCHA
ROCIO ALTAMIRANO SULCA	JEFE DEL P.S. ANCATIRA
ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	JEFE DEL C.S. LLIUPAPUQUIO
MÓNICA QUISPE SANCHEZ	JEFE DEL P.S. CSMC SAN JERÓNIMO
ISAI JOSAFAT AVILA VILLAR	JEFE DEL P.S. CSMCU "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
"OF SALIS	

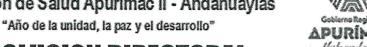
CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2023

T SECOON E PLO ON THE PLO ON THE

JEFE DEL C.S. CHICMO ELIZABETH ORELLANA AVILA JEFE DEL P.S. CASCABAMBA LEYLA ESPEJO GUTIERREZ JEFE DEL C.S. NVA ESPERANZA SILVIA HUACCACHI MENDOZA JEFE DEL C.S. HUANCABAMBA GABRIELA GALVÁN BULEJE JEFE DEL P.S. SACCLAYA CLAUDIA ELSA GÓMEZ CARTOLIN JEFE DEL C.S. HUANCARAY RAQUEL LUJAN RODAS JEFE DEL P.S. CHACCRAMPA ROSENDO MAQUERA CATACHURA JEFE DEL P.S. S.A.CACHI GROVER GONZALES VARGAS JEFE DEL P.S. CHIARA ANA SOFIA MALLQUI MAGUIÑA JEFE DEL C.S. PAMPACHIRI YELICSA ALTAMIRANO LAZO JEFE DEL P.S. HUAYANA REBECA ALHUAY HUAMAN JEFE DEL C.S. UMAMARCA YULIN LI MAMANI GUTIÉRREZ JEFE DEL C.S. TALAVERA CLAUDIA HUAMANI MENDOZA JEFE DEL P.S. CHOCCEPUQUIO YDEE CARRIÓN GONZALES JEFE DEL P.S. PAMPAMARCA CARMEN CHAVEZ SALAZAR JEFE DEL C.S. TURPO PEDRO LEVANO CHIPANA JEFE DEL P.S. BELEN ANTA CINTIA RAMIREZ ORTEGA JEFE DEL C.S. ANDAHUAYLAS ISMAEL CARLOS FUENTES ALLCCAHUAMAN JEFE DEL P.S. CSMC "PREDERA DE LOS CELAJES" MONICA ARASELLY SEA TELLO



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

2 3 JUN. 2023

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Autoevaluación para la acreditación de las IPRESS, de la Red Sondor y José María Arguedas, de la Direccion de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para el periodo – 2023, siendo conformados de la siguiente manera:

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD SONDOR

	ALEX VIVANCO CAMPANA	CIR. DENTISTA	RED SONDOR	
11	GLENISS DENSY SOTOMAYOR ALFARO	OBSTETRA	RED SONDOR	
1	ARTURO ALARCÓN ANAYA	OBSTETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
-	LILIA G. VERGARA TEJADA	OPTÓMETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
18	EMPERATRIZ HAYDEE ANDREU CASQUERO	PSICÓLOGA PSICÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	YESENIA VEGA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	INES RAMOS LOVATON	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	SILVIA SOTO DE LA CRUZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
	VICTORIA CARDOZO TELLO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
	NERY LÓPEZ URBANO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	YORRI KAROL ORTIZ CABRERA	BIÓLOGO	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	MARÍA SILVERA FRANCO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
	NOLBERTO WILIAM SERNA MARQUEZ.	MEDICO	C.S. KISHUARA	1-4
	JIMMY PALACIOS TORRES	OBSTETRA	C.S. KISHUARA	1-4
A	NELLY PALOMINO CCORIMANYA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
	SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	C.S. KISHUARA	1-4
	MIRIAN CAMALA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	1-4
	YONI OLARTE BULEJE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4











Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484-2023-DG-DISA APURIMAC II. 2 3 JUN. 2023

	An	dahuaylas, <u>²</u> 3	JUN. ZU	23
ROSANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	C.S. ANDARAPA	1-4	
GIANINA BACA VEGA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDARAPA	1-4	
GLADYS HUACHACA TORRES	OBSTETRA	C.S. ANDARAPA	1-4	
ALCIRA GUTIERREZ PASTOR	CIR. DENTISTA	C.S. ANDARAPA	1-4	
LIZ YESENIA GALVAN TAPIA	CIR. DENTISTA	C.S. PACUCHA	1-4	
ANDRE EDWARD SOTO SOTO	MÉDICO	C.S. PACUCHA	1-4	e e
DAYANIRA CÁCERES SOTOMAYOR	OBSTETRA COLONAL	C.S. PACUCHA	1-4	
MARITZA MACOTE ÑAHUI	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4	8 B
DINA LIMO CAMPOS	PSICÓLOGA	C.S. PACUCHA	1-4	
LUZ M. RAMOS NAVARRO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4	
MARILUZ ROJAS PUCA	• RESOLUCION LIC. ENFERMERÍA	ES - CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	<i>I-3</i>	
JESSULY MORA GUZMÁN	PSICÓLOGA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	1-3	
ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PSICÓLOGA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	1-3	
YESICA CHACÓN CÁRDENAS	TEC. FARMACIA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	1-3	
LILIA NICOLASA CONCHA SALAS	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CSMC. SAN JERÓNIMO.	1-3	
MÓNICA QUISPE SANCHEZ	MÉDICO	CSMC. SAN JERÓNIMO.	1-3	
MINEYLA CAÑARI TORRES	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. SAN JERÓNIMO.	1-3	
MINEYLA CANARI TORRES BACILIA NUÑEZ DEZA	TEC. ENFERMERÍA	CSMC. SAN JERÓNIMO.	1-3	

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD JOSE MARIA ARGUEDAS

			İ
GUIMAR VARGAS ZAMORA	CIR. DENTISTA	RJMA	



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 2 3 JUN. 2023

	Ar	ndahuaylas, 💆 💆	JU14, 2020
YESSICA TICA ENCISO	LIC. ENFERMERÍA	RJMA	
ARTURO ALARCON ANAYA	OBSTETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
LILIA G. VERGARA TEJADA	OPTÓMETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
EMPERATRIZ HAYDEE ANDREU CASQUERO	PSICÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
YESENIA VEGA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
INES RAMOS LOVATON	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
SILVIA SOTO DE LA CRUZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
VICTORIA CARDOZO TELLO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
NERY LOPEZ URBANO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
YORRI KAROL ORTIZ CABRERA	BIÓLOGO	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
MARÍA SILVERA FRANCO	RESOLUCIONE TÉCNICO EN ENFERMERÍA		1-4
NOLBERTO WILIAM SERNA MARQUEZ.	MEDICO	C.S. KISHUARA	1-4
JIMMY PALACIOS TORRES	OBSTETRA	C.S. KISHUARA	1-4
NELLY PALOMINO CCORIMANYA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	C.S. KISHUARA	1-4
MIRIAN CAMALA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	1-4
YONI OLARTE BULEJE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
ROSANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	C.S. ANDARAPA	1-4
GIANINA BACA VEGA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDARAPA	1-4
GLADYS HUACHACA TORRES	OBSTETRA	C.S. ANDARAPA	1-4
			1,,

CIR. DENTISTA

C.S. ANDARAPA







ALCIRA GUTIERREZ PASTOR



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484-2023-DG-DISA APURIMAC II.

N° .		ISA AFORMAO II.	3 JUN. 2023
		Andahuaylas, 🧢	
IZ YESENIA GALVAN TAPIA	CIR. DENTISTA	C.S. PACUCHA	1-4
NDRE EDWARD SOTO SOTO	MÉDICO	C.S. PACUCHA	1-4
DAYANIRA CÁCERES SOTOMAYOR	OBSTETRA	C.S. PACUCHA	1-4
MARITZA MACOTE ÑAHUI	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4
	PSICÓLOGA	C.S. PACUCHA	1-4
DINA LIMO CAMPOS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4
LUZ M. RAMOS NAVARRO			1-4
CLAUDIA SALCEDO CABEZAS	MÉDICO REGIONAL DE	C.S. CHICMO	1-4
JUAN ERASMO GALVAN BULEJE	CIR. DENTISTA	C.S. CHICMO	
RUTH LOAYZA QUISPE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. CHICMO	1-4
CARLOS ANTONIO GUTIERREZ QUINTANA	CIR. DENTISTA	C.S. CHICMO	1-4
EDUARDO ANTONIO FLORES MATIAS	MÉDICO RESOLUCI	C.S. HUANCARAY	1-4
FRANS NAVEROS GUERRERO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCARAY	1-4
RONY CORONADO ORTIZ	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCARAY	I-4 I-4
RAQUEL LUJAN RODAS	PSICÓLOGA	C.S. HUANCARAY	
MARICELA HUARACA CONTRERAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
BRADLY MOLLEPAZA POMA	MÉDICO	C.S. HUANCABAMBA	1.4
NOEMI DIANA ESPERME RUIZ	OBSTETRA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
JASÓN ROMANÍ VENERO	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
JASUN KUMANI VENEKU	MÉDICO	C.S. TALAVERA	1-4
RAFAEL HUGO VILCA MUÑOZ		C.S. TALAVERA	1-4
KENNY ROSANA SARMIENTO SULCA	OBSTETRA	0.0. 17.5	

LIC. ENFERMERÍA

C.S. TALAVERA









ANGELICA VALVERDE MAMANI



Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 2 3 JUN. 2023

		Andahuaylas,	
CLAUDIA VIOLETA HUAMANI MENDOZA	PSICOLOGA	C.S. TALAVERA	1-4
FARY ROBERTA ANDIA CHIPANA	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TALAVERA	1-4
EDWARD REBATTA ARROYO	OBSTETRA	C.S. PAMPACHIRI	1-4
MARCIAL ROBLES SUAREZ	CIR. DENTISTA	C.S. PAMPACHIRI	1-4
NILDA SOTELO VARGAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PAMPACHIRI	1-4
LIUDA POVEZ MUCHA	OBSTETRA	C.S. PAMPACHIRI	<i>I-4</i>
HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA	MEDICO	C.S. TURPO	1-3
PAMELA ORTIZ AUCCAPIÑA	OBSTETRA	C.S. TURPO	1-3
NERY ROJAS CHALCO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	1-3
FELIX CCOLLCCA HERBAS	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	1-3
NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS	MÉDICO O LUCION	C.S. ANDAHUAYLAS	<i>1-3</i>
TULA GEORGINA SÁNCHEZ PEÑA	OBSTETRA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
LIZBETH MEDINA GUTIERREZ	CIR. DENTISTA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
HEBER FLORES ACUÑA	PSICÓLOGO PSICÓLOGO	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
DIANA ZUÑIGA PALOMINO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
LUCY PACHECO CACERES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
INGRIT ANEL CARPIO BLANCO	LIC. NUTRICIONISTA	C.S. ANDAHUAYLAS	1-3
MAYUMI ISAURA ROJAS ORTEGA	MÉDICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	1-2
LEYDY YENDY CHIQUILLAN MINAYA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	<i>l</i> -2
YULIAN RUTH HILASACA ARAPA	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2
VILMA CANCHALLA RIOS	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2 [*]











Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a los Equipos conformados en el artículo 1° y 2°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



